



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DEL CAMPO DE BEISBOL INFANTIL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 2,215,787.03 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO FAIS20/010 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A “EL CONTRATISTA” EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES, EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO “LAS PARTES” HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017, EN RAZÓN DE LAS CAUSAS REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA MODIFICADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO ANEXO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO

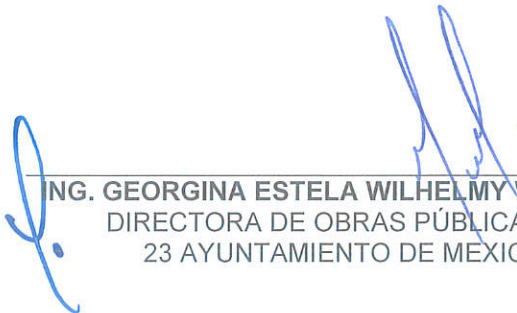
AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **06 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE
C.V.



ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DEL CAMPO DE BEISBOL INFANTIL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE \$2,215,787.03 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE ENERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE CELEBRÓ CONVENIO DE DIFERIMIENTO OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2021**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA AMPLIACIÓN AL MONTO Y AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2020)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,519,997.15 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$304,210.12 M.N. (TRESCIENTOS**

CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **13.73%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 97 (NOVENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **7.78%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017**, DE FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2020**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.


SEXTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**.


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



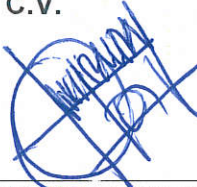
ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



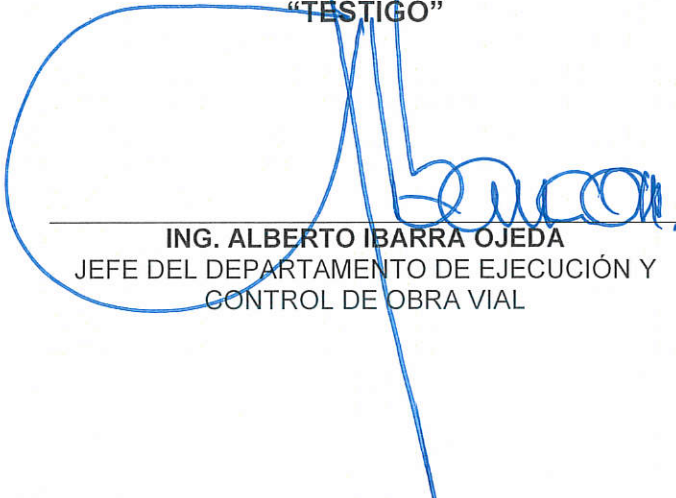
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE
C.V.



ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO **LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NO. LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DEL CAMPO DE BEISBOL INFANTIL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 2,215,787.03 M.N. (**DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL**), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **13 DE ENERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

5

SEGUNDO. - QUE CON FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** SE CELEBRA DIFERIMIENTO POR EL PAGO TARDIO DEL ANTICIPO, DIFIRIENDOSE EL PLAZO 21 (VEINTIUN) DIAS NATURALES, A QUEDAR CON FECHA DE INICIO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y TERMINACION EL 03 DE FEBRERO DE 2021.

TERCERO. - QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020** SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACION AL MONTO DE \$ **304,210.12 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 12/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO POR \$ **2,519,997.15 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.M.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTADO UNA AMPLIACION DEL 13.73% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UNA AMPLIACION AL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE 07 (SIETE) DIAS NATURALES CON FECHA DE INICIO EL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2021 REPRESENTANDO UNA AMPLIACION DEL 7.78% RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTO. - **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, REDUCCIÓN AL MONTO Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

QUINTO. - QUE CON FECHA **15 DE ENERO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

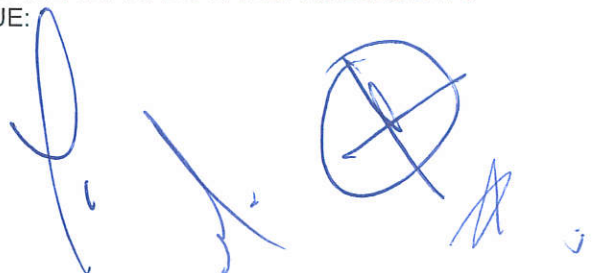
SEXTO. - **"EL AYUNTAMIENTO"** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL **PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO; **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017**, PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:



CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 2,519,997.09 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.M), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ 0.06 M.N. (CERO PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. REPRESENTANDO UNA REDUCCION DEL 0.00% RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UN TOTAL DE AMPLIACION DEL 13.73% CON RESPECTO AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -
LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 112 (CIENTO DOCE) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, AUMENTO QUE REPRESENTA EL 16.66% CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO. Y UN TOTAL ACUMULADO DEL 24.44% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCION ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

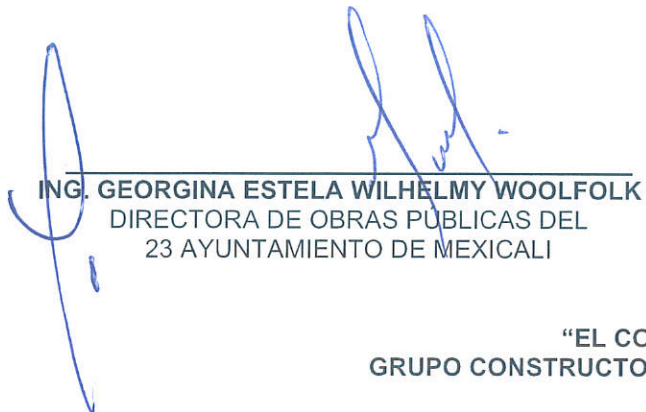
QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

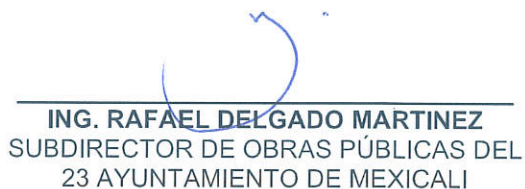
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



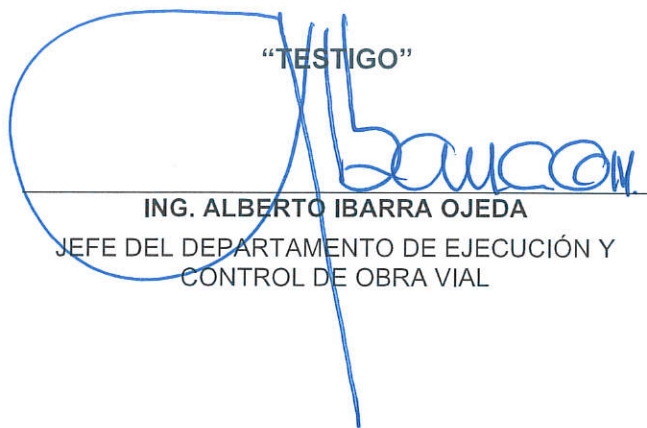
ING. RAFAEL DELGADO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.



ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **15 DE OCTUBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DEL CAMPO DE BEISBOL INFANTIL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"



POR UN MONTO TOTAL DE **\$2,215,787.03 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **13 DE ENERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020**, SE CELEBRÓ CONVENIO DE DIFERIMIENTO OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **21 (VEINTIÚN) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **03 DE FEBRERO DE 2021**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$2,519,997.15 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 13.73% CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE **97 (NOVENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2020**, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 7.78% CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL DE CONTRATO POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA **15 DE ENERO DE 2021**, SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$2,519,997.09 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 0.00% CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE **112 (CIENTO DOCE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **25 DE FEBRERO DE 2020**, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 16.67% CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL DE CONTRATO POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

QUINTO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

SEXTO.- QUE CON FECHA **17 DE FEBRERO DE 2020**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2020)**, OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-057-2020 T-FAIS20-017** PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,205,005.40 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CINCO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$314,991.69 M.N. (TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **14.22%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES DECLARADAS EN LOS ANTECEDENTES **TERCERO Y CUARTO** DANDO UN TOTAL DEL **0.49%** EN COMPARACIÓN AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

*LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **130 (CIENTO TREINTA) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE MARZO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.*

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **18 (DIECIOCHO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **20.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, Y EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DECLARADA EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DANDO UN TOTAL DEL **44.45%** EN COMPARACIÓN AL PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUARTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.


SEXTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE "**EL AYUNTAMIENTO**" Y UNO EN PODER DE "**EL CONTRATISTA**", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**.

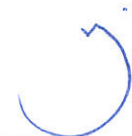
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



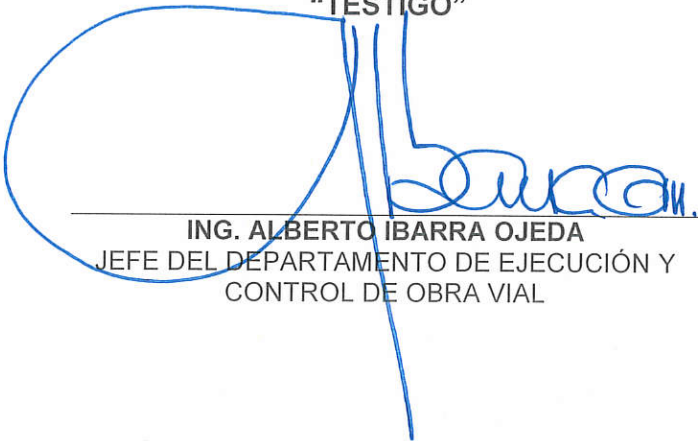
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE
C.V.



ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA